



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 084/2006

á 28 de junio del 2006

VISTO:

El oficio cursado al Honorable Concejo Municipal por el Director de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - ONWARD, para la República de Bolivia Ing. Cristian Alanis Siles, mediante el cual hace conocer que están organizando la **SEGUNDA MISION TECNICA SOBRE RECICLAJE DE LA BASURA Y MENEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**, bajo el título "conociendo el Sistema de Reciclaje de Basura de la Ciudad de Curitiba y del Estado de Paraná – Brasil, con enfoque en la inclusión social y desarrollo económico", que se desarrollará en esa ciudad del 23 al 28 de julio del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, los programas de reciclaje de Basura de Curitiba y del Estado de Paraná en el Brasil, se constituyen como referencia nacional e internacional en cuanto al manejo adecuado de los desechos sólidos, medios ambientales, campañas educativas, reciclaje y de la separación en origen, promoción de micro y pequeñas empresas procesadoras de productos reciclables, permitiendo una utilidad ambiental notable y a la vez la promoción del desarrollo económico y social.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCION

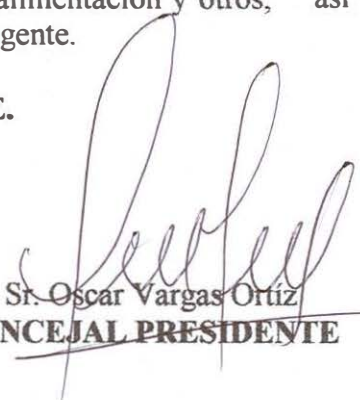
Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje del Concejal Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana, para que participe de la **SEGUNDA MISION TECNICA SOBRE RECICLAJE DE LA BASURA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**, bajo el título "Conociendo el Sistema de Reciclaje de Basura de la Ciudad de Curitiba y del Estado de Paraná – Brasil, con enfoque en la inclusión social y desarrollo económico", que se desarrollará en esa ciudad del 23 al 28 julio del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, derecho a inscripción de \$US. 900.- (Novecientos 00/100 Dólares Americanos), que cubre hospedaje, alimentación y otros, así como del 25% de seis (6) días de viáticos, según reglamentación vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE